

LCM

INFORME FINAL DE GESTIÓN

LCM-AF-INF-130-2023

Elaborado por:

Jennifer Sánchez Monge / Subdirectora Administrativa-Financiera
(Nov 2018 a Sep 2023)

Fecha:

2023-09-25



Tabla de contenido

Introducción	3
Labor Sustantiva de la DAF	3
Cambios y logros ejecutados de Nov 2018 a Sep 2023	5
Ejecución Presupuestaria:.....	5
Cambios en la captación y control de los ingresos y el pago de impuestos e	
Implementación de Factura Digital en cumplimiento de la Ley.	6
Implementación de las NICSP.....	6
Depuración de inventarios y conciliación contable de los activos (SIBINET/BOS).....	7
Procesos de Contratación Administrativa	8
Implementación Protocolo Covid 19 Información de Costos	9
Alianzas Públicos Privados	9
Modelo Tarifario	10
Asesorías Jurídicas	10
SIPOC DAF.....	11
Manual de Cargos	11
Certificación Programa L	12
Apoyo a la Dirección Ejecutiva	13
Consolidación equipo de trabajo de la DAF.....	13
Auditoría Interna	13
Entrega de Activos.....	14
Temas y acciones Pendientes 2023	14
CONCLUSIÓN.....	16

Introducción

Presento a continuación, el informe final de gestión, en mi condición de Subdirectora Administrativa Financiera del Laboratorio Costarricense de Metrología, cumpliendo con lo establecido y en apego al artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno No. 8292, y por mandato de la Contraloría General de la República en el que se dispone que todo funcionario/a público que haya ocupado algún puesto de jerarquía y quien haya sido titular subordinado de la Administración activa, debe presentar al final de su gestión los resultados relevantes alcanzados, el estado de las actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo. Lo anterior en virtud que, según oficio CNC-AAF-RH-0142-2023 se me nombra ascenso interino a la clase de puesto: Profesional Jefe de Servicio Civil 3, G de E: Administración.

Por lo tanto, ha sido para mí un honor y gran privilegio haber tenido la oportunidad de servir a las y los costarricenses desde el Laboratorio Costarricense de Metrología. Estoy convencida de que durante este tiempo desde mi ingreso desde el pasado 16 de noviembre del 2018 y hasta el día de hoy, 25 de septiembre, 2023 se logró dar un impulso y avance significativo a la labor realizada desde la Subdirección Administrativa del LCM. Estos esfuerzos deben ser profundizados e institucionalizados en el quehacer del Laboratorio y su cultura institucional. Es el LCM sin duda una institución pequeña en cantidad de personal y presupuesto; pero grande en su accionar, en la valía de sus colaboradores y en el impacto que su accionar tiene sobre el bienestar de las y los costarricenses.

Labor Sustantiva de la DAF

El Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM), es el laboratorio nacional de referencia en metrología de Costa Rica. Creado como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Economía Industria y Comercio, mediante la Ley N° 8279 “Ley del Sistema Nacional para la Calidad”, del 21 de mayo 2002; y cuenta con personería jurídica instrumental de conformidad con el artículo 8° de la supra citada ley.

En el artículo 9 de la Ley N° 8279, se establecen las siguientes funciones para el LCM:

- Actuar como organismo técnico y coordinador con otros organismos científicos y técnicos, públicos y privados, nacionales e internacionales, en el campo de la metrología.
- Difundir y fundamentar la metrología nacional y promover el establecimiento de una estructura Metrológica nacional.
- Custodiar los patrones nacionales y garantizar su referencia periódica a patrones de rango superior.
- Promover el uso, la calibración, la verificación y el ajuste de los instrumentos de medición, así como la Trazabilidad a patrones del Sistema Internacional de Unidades, y garantizar la Trazabilidad de los instrumentos de medida.

- Regular y vigilar las características de los instrumentos de medición empleados en las transacciones comerciales nacionales y en la verificación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios.
- Fungir como laboratorio nacional de referencia en metrología y, cuando se le requiera, brindar servicios como laboratorio secundario en las áreas de su competencia.
- Colaborar con la Secretaría de Reglamentación Técnica en la definición de los asuntos metroológicos, para las especificaciones técnicas de los reglamentos.
- Reconocer, mediante convenios, a otras instituciones como laboratorios nacionales en las magnitudes que se considere pertinente y mantener mecanismos de coordinación y vigilancia para el uso de los patrones. El Laboratorio tendrá la responsabilidad de establecer los requisitos necesarios para otorgar y mantener este reconocimiento y verificar su cumplimiento.
- Reconocer a instituciones públicas o privadas, físicas o jurídicas, como unidades de verificación metroológicas, de acuerdo con los requisitos legales y técnicos que él disponga. Cuando la institución no esté acreditada, el Laboratorio, justificando debidamente la necesidad del reconocimiento, podrá conceder y le otorgará el plazo máximo de tres años para que obtenga la acreditación correspondiente.
- Participar en actividades de verificación del cumplimiento de los reglamentos técnicos, en los campos de su competencia.
- Participar en instancias internacionales de metrología, en particular la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y la Organización Internacional de Metrología Legal.”

El LCM desde su posición como ente rector en la materia de metrología y como uno de los cuatro pilares del Sistema Nacional para la Calidad (SNC); destina diariamente sus funciones y servicios al fomento de la metrología y al mejoramiento, asegurando las mediciones que se realizan a nivel nacional.

Es por ello que, la Subdirección Administrativa Financiera, actúa como la instancia especializada en la ejecución de actividades relacionadas con el trámite y la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros, administrativos y humanos del LCM, para ello dicho Departamento debe cumplir con las siguientes funciones:

- Fungir como enlace administrativo del Laboratorio.
- Coordinar con la Dirección de más alto nivel la puesta en práctica de las políticas institucional.
- Ser el enlace con el MEIC en temas administrativos.
- Organizar, dirigir, coordinar y supervisar la implementación efectiva de los sistemas administrativos y financieros orientados a mejorar y apoyar el área operativa institucional.
- Implementar las recomendaciones en materia administrativa y financiera, planteadas por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General del Servicio Civil, la Auditoría Interna y otras instancias institucionales.
- Coordinar el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario y velar por su efectiva ejecución.

- Proveer a los diferentes departamentos que conforman LACOMET, de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Promover como parte de la administración activa un ambiente propicio para la operación del control interno.
- Remitir el anteproyecto de presupuesto al MEIC para su aprobación y posterior presentación al Ministerio de Hacienda.
- Brindar apoyo en todo lo relativo al dictado o modificación de políticas, estrategias, objetivos, misión, visión, las evaluaciones anuales institucionales y lo relacionado con la Contraloría de Servicios y Control Interno, en conjunto con la Unidad de Planificación del MEIC.
- Cualquier otra relacionada con su competencia.

Cambios y logros ejecutados de Nov 2018 a Sep 2023

Desde la DAF se realizaron los siguientes cambios y logros durante este lapso de 4 años y 10 meses, los cuales ha permitido robustecer la plataforma administrativa. Estos cambios y logros son:

Ejecución Presupuestaria:

La Subdirección Administrativa Financiera en conjunto con los Departamentos Técnicos del LCM han ejecutado la importante función de velar porque la actividad presupuestaria cumpla con el ordenamiento jurídico y la normativa técnica impartida por la Dirección General de Presupuesto Nacional, Tesorería Nacional, Contabilidad Nacional y todos los entes rectores en materia presupuestaria esto, con el objetivo de realizar la administración de los recursos de este laboratorio, de manera eficiente y eficaz.

A continuación, se detalla por partida presupuestaria la ejecución presupuestaria del Laboratorio Costarricense de Metrología correspondiente a los ejercicios económicos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Año	Pto Aprobado	Ejecución	%
2018	387,67	327,66	84,52%
2019	344,96	323,90	93,89%
2020	247,61	244,94	98,92%
2021	187,34	149,38	98,36% / 79,74%*
2022	188,19	177,33	95%
2023	160,62	113,00	76%

Cifras en millones de colones sin remuneraciones.

El año 2023 está pendiente de cierre al 31 de Diciembre.

De esta manera, es importante destacar que durante los periodos citados este laboratorio fue orientado a la administración de los recursos de manera eficiente y eficaz, por ende, se evitó incurrir en gastos excesivos y se estableció que los recursos asignados fueran destinados para hacer frente a los compromisos adquiridos, esto comprendiendo que, pese a la limitación presupuestaria el esfuerzo ha sido grande para poder cubrir los objetivos y metas establecidas por la Institución.

Cambios en la captación y control de los ingresos y el pago de impuestos e Implementación de Factura Digital en cumplimiento de la Ley.

El Laboratorio Costarricense de Metrología realizó la apertura de cuentas bancarias específicas para el ingreso corriente por la venta de servicios, este esfuerzo se realizó en el año 2020, pese a la pandemia se logró dicha apertura la cual nos facilitó la captación de ingresos que permite estar a derecho con el Ministerio de Hacienda, realizando las declaración y pagos al fisco según la Ley, realizando la contabilidad de manera eficiente y al día en las obligaciones respectivas.



A través del sistema de contabilidad BOS que posee el LCM, se realizan las facturas, módulo que tuvimos que adquirir con el fin de cumplir con la Ley, la factura digital permite un control interno sobre los ingresos a favor de la Hacienda Pública, la cual ha permitido un mejor control y transparencia en la gestión contable.

Implementación de las NICSP

La implementación de parte del Laboratorio Costarricense de Metrología en materia de NICSP se realizó con el fin de generar una mejor rendición de cuentas de su gestión en forma confiable, oportuna y transparente, para brindar a la ciudadanía instrumentos que le permitan ejercer la imprescindible participación que requiere todo régimen democrático, además de facilitar el proceso de toma de decisiones por los distintos niveles de gobierno y por los mismos usuarios.

Dicha implementación está sustentada en la Ley N° 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP)” y su Reglamento, donde establece que el Subsistema de Contabilidad es uno de los subsistemas que integran el Sistema de Administración Financiera y faculta a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) a ser el Órgano Rector del mismo con la responsabilidad, entre otras, de proponer las normas generales que regirán el citado subsistema. Éste, tiene como objetivo contribuir el camino de modernización de la gestión gubernamental del Gobierno de Costa Rica, a través de dicho proceso con la emisión de una serie de Decretos Ejecutivos que dieron inicio a la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de tal forma que permita acrecentar tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del Sector Público.

Por lo expuesto, el Laboratorio Costarricense de Metrología adopta y se apeg a las Normas Generales de Contabilidad Nacional y al plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) que permite ser guía del Subsistema de Contabilidad (SSC) tanto para la DGCN como para las entidades del Sector Público Costarricense (SPC), conforme a un imprescindible ordenamiento metodológico. La pirámide normativa aplicable a la Contabilidad Nacional debe partir del Marco Conceptual Contable (MCC), entendiéndose como tal, conforme a la definición del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB por su sigla en inglés), a “un sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados que se espera guiarán la elaboración de normas consistentes y que prescribirán la naturaleza, función y límites de la contabilidad e información financiera”, para continuar con las Normas Generales de Contabilidad y las Políticas Contables, todo ello complementado con el Plan de Cuentas Contable.

El Laboratorio Costarricense de Metrología, actualmente tiene un porcentaje de 99% referente al cumplimiento de la matriz de autoevaluación, sin embargo, aún presenta brechas en cuantos a la implementación de las NICSP 3, NICSP 17, las cuales poseen sus respectivos planes de acción que se están llevando a cabo de manera minuciosa para cumplir el objetivo de eliminarlas poco a poco.

Depuración de inventarios y conciliación contable de los activos (SIBINET/BOS)

Durante el año 2019, el Departamento Administrativo Financiero realizó un proceso arduo y de limpieza de inventarios, analizando e identificando activos en desuso o depreciados los cuales no generaban valor a la institución, sino acrecentaban los Estados Financieros innecesariamente arrojando datos que no permitían la toma de decisiones; por ello, se realizaron los procesos de donación y desecho de activos, suministros vencidos, los cuales permitieron limpiar y depurar los inventarios del LCM, siguiendo los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda.



Lo anterior, permitió la conciliación contable de los activos del SIBINET (sistema del Ministerio de Hacienda) y el BOS (sistema contable del LCM), este control interno cruzado genera confiabilidad en los datos y se cumple con lo establecido en la normativa vigente.

Adicionalmente, se está en proceso de la incorporación de los activos donados producto del proyecto de Cooperación Internacional KOICA-Costa Rica, el mismo se espera concluir este año 2023 con el ingreso total de los activos, para ello se remitió el informe LCM-AF-INF-128-2023 para que la Dirección Ejecutiva tome las acciones que correspondan al respecto.

Procesos de Contratación Administrativa

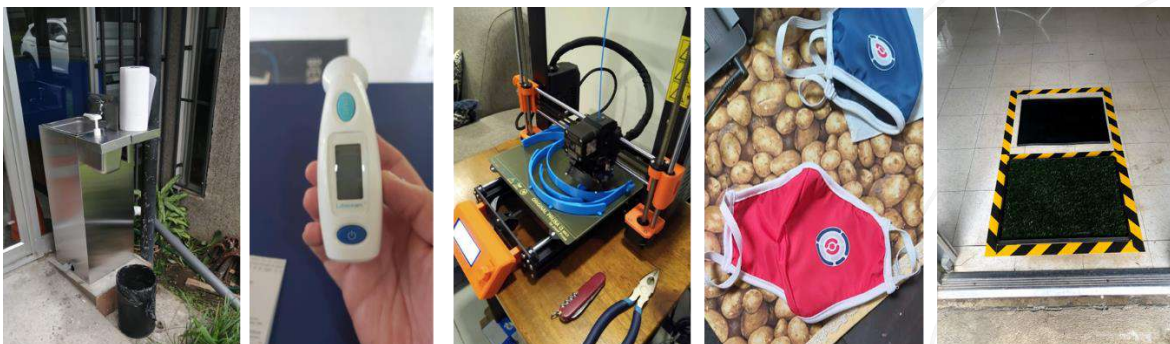
Durante el período que contempla el presente informe, se realizaron mejoras en el proceso de contratación administrativa, estas mejoras se ejecutaron implementando:



Los contratos por demanda generan una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos financieros, evidencia que se detalla en el punto de ejecución presupuestaria, así como convenios marcos apegados a la Ley, contrataciones directas y mínimas licitaciones abreviadas producto del escaso presupuesto asignando al LCM. En promedio, el LCM ha realizado alrededor de 25 contrataciones anuales, para lo cual durante el período del 2018 al 2023, en total se han realizado: 150 contrataciones administrativas que logran satisfacer las necesidades del LCM y con ello cumplir con las metas y objetivos trazados institucionalmente.

Implementación Protocolo Covid 19 Información de Costos

Para el año 2020 el mundo entero se enfrentó ante un problema de pandemia por Covid 19 lo cual en pocas semanas se propagó aceleradamente por lo que como institución logramos realizar planes de acción preventivos y correctivos ante la expansión de dicho virus, para ello, los recursos económicos se enfocaron en cumplir con las directrices emitidas por la Casa Presidencial de ese momento. Entre los logros efectuados están:



La elaboración de las mascarillas por medio de las impresoras 3D del Laboratorio, ayudaron a prevenir el contagio, esta confección de más de 50 mascarillas en 3D se donaron a la Caja Costarricense del Seguro Social, Centros de Salud, Municipalidades y al MEIC. Adicionalmente, por medio del LCM se logró colaborar con la elaboración del pulmón artificial y el respirador artificial para ayuda a la CCSS.

Alianzas Públicos Privados

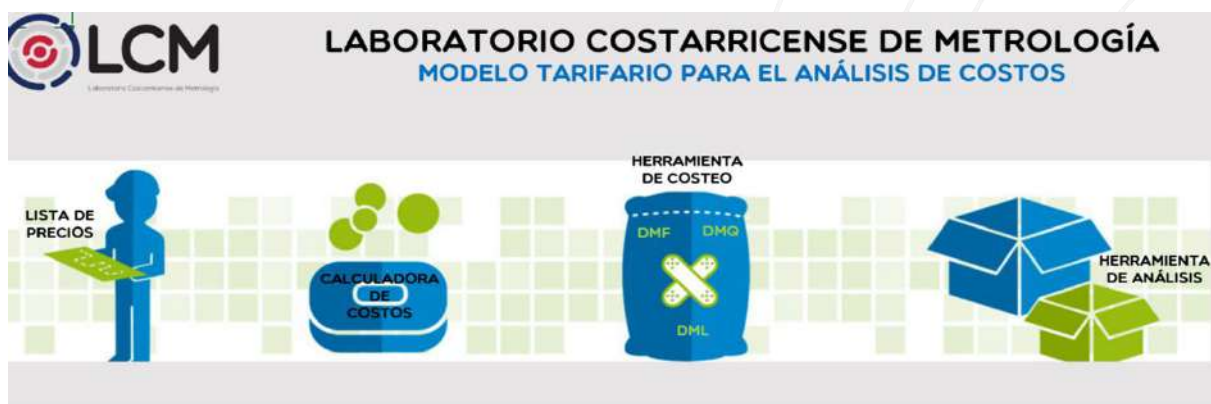
A través de la DAF, se logró apoyar la ejecución de alianzas públicos privados que permitieron generar valor en el Laboratorio, esto provocó que la transparencia sea un pilar significativo en el LCM y generar alianzas necesarias en la Administración Pública.



Modelo Tarifario

El Modelo tarifario consolidado permitirá al Estado obtener una inversión de retorno por concepto de la venta de los servicios metrológicos que promueva el crecimiento de nuevas áreas de desarrollo para la estructura metrológica y de calidad nacional. Para ello, se elaboró una herramienta que permite el análisis de todos los costos involucrados dentro de cada servicio publicado en la lista de servicios que brinda el LCM. La actualización de costos permite el análisis financiero ligado a la normativa vigente de MIDEPLAN que accede generar “utilidad” en pro de la Hacienda Pública.

La cantidad de servicios está distribuida por Departamento, para lo cual se tiene la siguiente distribución: DMQ: 19 servicios, DMF: 71 servicios y DML: 26 servicios. Actualmente, se ha realizado costeo de servicios de los departamentos, mismos que han sido remitidos a las Jefaturas técnicas y Dirección Ejecutiva específicamente con el fin de aval y proceder con el trámite de publicación.



La herramienta está confeccionada en un libro de Excel, la cual está en custodia del Departamento Administrativo Financiero, y le es facilitada a los Departamento Técnicos un espejo de dicha herramienta para su revisión y ajuste en caso de ser necesario.

Una vez que los servicios estén debidamente costeados, permitirá mantener una actualización anual o semestral de los precios publicados en la página web del LCM.

Asesorías Jurídicas

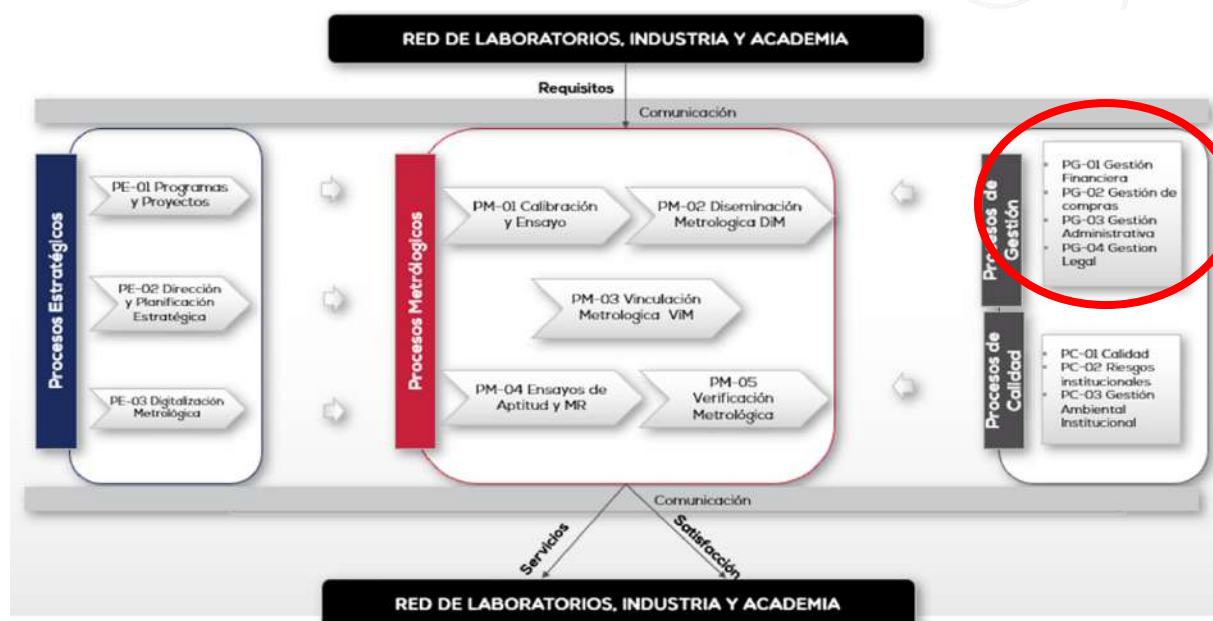
En marzo del 2020, el MEIC trasladó el puesto N° 72690, ocupado por el señor Juan Herrera, en virtud de ello, se lograron implementar procesos de sensibilización jurídica al personal LCM, así como análisis de la jurisprudencia para confeccionar criterios, convenios, acuerdos e informes que coadyuvaron al desarrollo de actividades realizadas en el LCM.

SIPOC DAF

El aseguramiento de la calidad implica la gestión y establecimiento de estándares en cada elemento clave de los procesos para asegurar que los productos y servicios brindados por el Departamento Administrativo Financiero del Laboratorio reflejen los requerimientos y necesidades de los clientes internos y externos. El objetivo que persigue el aseguramiento de la calidad es evitar que, los errores se produzcan de forma repetitiva.

Basado en lo anterior, es que el DAF aspira a que la calidad no sea responsabilidad de una unidad específicamente, sino de todos los integrantes de la DAF; queriendo demostrar que una sinergia entre todos los recursos conlleva a resultados positivos en el alcance de las metas y objetivos propuestos.

En virtud de lo anterior, el levantamiento de repertorio documental es vital para la calidad y eficiencia en la ejecución de las labores de todas las unidades administrativas, por ello se han elaborado los procedimientos, instructivos y trámites que permitan la continuidad de los servicios que se brindan a través de la DAF del LCM.



Manual de Cargos

El pasado 16 de marzo del 2022, a través de la Dirección Ejecutiva se remitió al Departamento de Recursos Humanos del MEIC el documento final del Manual de Cargos actualizado del Laboratorio. Esta labor fue realizada por medio de la DAF, realizando la ficha por puestos, confección y redacción de las funciones, naturaleza, y demás aspectos que según la Dirección General de Servicio Civil ha emitido en sus pronunciamientos.

Actualmente, el manual de cargos del LCM está actualizado, pendiente de aprobación de la DGSC, situación que está en manos del Departamento de Recursos Humanos del MEIC. El LCM cuenta con 29 cargos institucionales.

Certificación Programa L

El pasado 08 de septiembre del presente año, por medio del gran esfuerzo del DAF logramos ejecutar a cabalidad y con eficacia el proceso de certificación de entidad libre de efectivo ante el Banco Central de Costa Rica, esta certificación produce al LCM:

- **Transparencia Financiera:** Mediante el uso de dinero digital, el LCM ha logrado mejorar la trazabilidad de sus transacciones comerciales, sean estas de carácter nacional como internacional, lo que genera confianza y seguridad en los procesos financiero contables y facilita la revisión y seguimiento por parte de los entes fiscalizadores.
- **Cumplimiento de Normativa:** Mediante esta certificación, LCM logra cumplir lo indicado en la Ley N°8454 "Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos", así como su reglamento, brindando transparencia y confiabilidad a las transacciones, así mismo, cumple con lo dictado en la Ley N°8220 "Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos", al priorizar el uso de medios digitales, lo que contribuye con la reducción de tiempos en el procesamiento de sus transacciones comerciales, se minimizan los errores humanos mediante el uso de las tecnologías de información y logra simplificar la tramitología en el trámite de sus operaciones.
- **Seguridad en las Transacciones Comerciales:** El LCM a través de la implementación de canales digitales de pago, ha brindado a la ciudadanía la protección y confidencialidad en los datos de carácter personal y seguridad e integridad con la información utilizada en las transacciones electrónicas que realiza.
- **Contribución al Ambiente:** la contribución ecológica y el aporte que el LCM buscar dejar como su huella ambiental, es la eliminación y sustitución del dinero físico (papel y moneda) por el electrónico, de tal forma que, junto a otras instituciones, logremos disminuir significativamente la producción y consumo de papel, metales, químicos y otros materiales que intervienen en el proceso de producción de dinero físico.
- **Salud Ciudadana:** mediante el uso de medios electrónicos de pago o moneda digital, LCM contribuye además con la salud de la ciudadanía, previniendo el contagio de enfermedades transferibles a través de la manipulación, contacto y uso del dinero físico, protegiendo así a los colaboradores y la ciudadanía en general de cualquier tipo de situación epidemiológica que se pueda presentar.

En virtud de lo anterior, el LCM está certificado por un año como entidad libre de efectivo, queda pendiente colocar la bandera emitida por el BCCR.



Apoyo a la Dirección Ejecutiva

Por medio de la DAF, hemos apoyado toda la gestión tanto de la ex Directora así como del Director actual, la colaboración es total en asesorías directas en materia administrativa y política.

Consolidación equipo de trabajo de la DAF

Durante los casi 5 años de elaborar en la DAF del LCM, el equipo profesional y técnico de la DAF se ha logrado consolidar, se mejoró el clima organizacional como Departamento y se desarrollaron competencias blandas como la unidad, trabajo en equipo, proactividad, comunicación asertiva y apoyo en todas las áreas de cada compañero y compañera de la DAF.

Auditoría Interna

De todos los informes de Auditoría Internas, en cuanto a las recomendaciones directas a la DAF todas están al día y realizadas, algunas en proceso de respuesta de otros entes ajenos al LCM, pero por parte la DAF respondidas a derecho.

En lo que se refiera al tema de control interno, he de manifestar que todos los años se aplicó la autoevaluación que se especifica en la Ley General de Control Interno N° 8292, a nivel institucional, donde debo indicar que el grado de cumplimiento general a nivel institucional fue incrementándose año tras año, hasta el 2022. En cuanto al 2023, la Dirección Ejecutiva lleva el proceso de lleno. La mejora realizada se ejecutó a raíz de un plan de acciones de mejora del Sistema de Control interno, que han incluido tareas en todos los componentes, tales como:

- Reuniones de coordinación con jefaturas.
- Elaboración y actualización de manuales de procedimientos, que conlleva al mejoramiento de procesos mediante su simplificación.
- Documentación de todas las medidas de control interno establecidas.
- Documentación de los procesos de autoevaluación y aplicación del Sistema de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI).
- Aplicación del SEVRI, de acuerdo con el marco orientador e instrumentos elaborados para tal fin.
- Comunicación de directrices y lineamientos a toda la institución por medio del correo electrónico.

Entrega de Activos

La suscrita hace entrega formal del equipo de cómputo placa N° 0999000920, con el cargador, mouse, mouse pad, así como todo el respaldo de la información que se encuentra en la nube, el badge de ingreso a las oficinas y el otro badge de ingreso vehicular. Adicionalmente, de todos los activos a mi nombre que se encuentran dentro del SIBINET.

Temas y acciones Pendientes 2023

1. Desvincular mi nombre de:

- 1.1. Cuentas bancarias del BNCR y BCR, completando el formulario para incluirse como aprobador de dichas cuentas.
- 1.2. Tesoro Digital, y firmar el formulario para incluir su nombre.
- 1.3. SICOP (Operador y Proveedor) y SIBINET.
- 1.4. Gestor Contable.
- 1.5. EEFF y Notas Contables.
- 1.6. Perfil de la CGR.
- 1.7. Comisión NICSP.

2. El permiso del señor Mauricio González, vence el próximo 23 de octubre, en caso de regresar se debe firmar la evaluación del desempeño del compañero, si el señor González decide prorrogar el permiso, debemos solicitarle documento por escrito y presentarlo a Asesoría Jurídica del MEIC para que realicen la resolución. Posteriormente, solicitar a RRHH cese o prórroga del nombramiento de la señora Jaqueline Roque, quien actualmente lo sustituye.

3. Se requiere evaluar período de prueba del nuevo chofer, el señor Denis Chinchilla, dicha evaluación tiene un plazo máximo hasta 30 de noviembre del 2023. Esto conforme a la nueva ley de empleo público.
4. Se debe realizar prórroga del nombramiento interino del señor Oscar Mauricio Núñez Delgado quien se le vence su nombramiento el 15 de octubre, 2023, esto debe realizarse un mes anticipadamente. A su vez, solicitar que se realice el concurso interno del LCM donde se incluyan las clases de puestos donde existan interinos en vacantes puras, se debe revisar los Pedimentos de personal para ajustar la forma de resolver.
5. Queda pendiente la incorporación al SIBBINET de todos los activos recibidos en donación por el proyecto de cooperación de Corea del Sur y Costa Rica, Koica, este proceso lo lleva Gabriel Mata en coordinación con Marcela Prendas.
6. Se está trabajando en el proyecto para la implementación de las normas NICSP, mediante el cumplimiento del plan de trabajo acordado, que evidencie la redacción de todos los documentos requeridos por la normativa vigente y el seguimiento a través de las revisiones semanales realizadas con el equipo de trabajo responsable, las reuniones de la comisión NICSP son mensuales.
7. Estar pendientes de la última modificación presupuestaria, para hacer el barrido de contenido presupuestario y depurar remanentes ociosos para una mejor ejecución.
8. En cuanto al costeo de servicios, está pendiente que DMF y DMQ realicen la depuración de listado de servicios, con el fin de determinar la lista real de servicios del LCM, y con ella proceder con la actualización del costeo, sujeto a insumos e información brindada por cada Departamento.
9. A finales de septiembre e inicios de octubre, se procederá con la donación de bienes en desuso que están dados de baja, esta baja de activos está a cargo del señor Gabriel Mata.
10. Seguir con el levantamiento de activos por áreas y responsables, así como incluir los activos del proyecto PROCALIDAD, cotejando con la documentación existente, este proyecto de activos y documentación estarán a cargo Gabriel Mata y Marcela Vargas. Posteriormente, revisar los activos del proyecto PRACAMS.
11. Continuar dando el seguimiento a la ejecución presupuestaria, actualmente se tiene en trámite las siguientes contrataciones:

- 11.1 Contratación mantenimiento edificio.
- 11.2 Contratación mantenimiento de vehículo.
- 11.3 Contratación Gases DMQ.
- 11.4 Contratación mantenimiento impresora DML.

12. La III Modificación presupuestaria, sale publicada en octubre, se debe estar pendiente, con el fin de que una vez cargado el presupuesto se proceda con:

- 12.1 Pago de las cuotas del SIM
- 12.2 Contratación equipo 5.01.06 por un monto en colones de 605,0 mil.
- 12.3 Pago de extremos laborales de Mario Rivera, sólo si hay resolución.
- 12.4 Contratación materiales de limpieza.

13. Otros pagos a efectuar:

- 13.1 Pago de seguros
- 13.2 Pago de Dekra (están programadas las citas finales de septiembre)
- 13.3 Pago de marchamos, realizar exoneración desde el MEIC.
- 13.4 Pago de viáticos y tiempo extraordinario en caso de ser requerido.
- 13.5 Con la III Modificación, terminar de comprar los materiales para poner la bandera del programa L.

14. Tema de la Auditoría Interna al día, hemos cumplido con el procedimiento que nos dieron plazo al 31 de diciembre 2023 (última recomendación de AI a la DAF).

CONCLUSIÓN

El Laboratorio Costarricense de Metrología, es una institución que por mucho tiempo ha sido relegada a un segundo plano, lo cual ha repercutido en su estructura orgánica, la cantidad de personal y las funciones que cumple. Ello se refleja con mucha claridad en el mismo Presupuesto de la República, donde el LCM representa apenas un 0.05% del Gobierno Central.

La administración consciente de la importancia medular del quehacer del LCM, ha luchado por revertir esta tendencia y dar un papel más preponderante a la labor del LCM, creando proyectos de cooperación, nuevos servicios, cambio de imagen, reforzar el trabajo en conjunto con otros laboratorios designados y secundarios, así como en el sistema nacional para la calidad. Evidentemente la tarea aún no está terminada, quedan grandes retos por asumir y vacíos por llenar.

La experiencia del desarrollo económico nacional refleja que para que los mercados funcionen eficientemente y con transparencia, se requiere de una institucionalidad fuerte y dinámica, que pueda intervenir allí donde el mercado falla o donde las externalidades que produce demanden de la participación estatal.

Estoy sumamente orgullosa y agradecida con esta institución, pero principalmente con mi equipo de trabajo, dado que desde el Departamento Administrativo Financiero lo hemos entregado todo, con esfuerzo, dedicación, esmero y confianza en pro del país y para la mejor toma de decisiones de los Jerarcas tanto del LCM como del MEIC. Me voy satisfecha de la labor ejercida y de mi trabajo desarrollado en esta hermosa institución que puede seguir creciendo con el apoyo político e institucional.

Adelante LCM que camino resta por avanzar.